



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

22641 *Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas*

El Ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014 acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas.

El anterior acuerdo, así como la ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados de acuerdo con el establecido al artículo 169 del RD 2/2044, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo mencionado restará aprobado una vez publicado el texto íntegro de la ordenanza en el BOIB.

Búger, 16 de diciembre de 2014

El alcalde

Bartomeu Alemany Bennassar

